



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO FONDO FIJO
DECRETO MUNICIPAL N° 366.-
DALCAHUE, 12 de abril del 2019. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de Fondo Fijo a Doña **Urzula Ulloa Bahamonde, Técnico grado 13° de la E.M.S,** por la cantidad de \$199.910. - (Ciento noventa y nueve mil novecientos diez), para cubrir gastos de Caja Chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Archivo

AAGS/CIVG/RCCC/dfss.